



Por CASO SEGALMEX
Dictan **PRISIÓN PREVENTIVA** a René Gavira Segreste

P. 6

Por CASO SEGALMEX

Dictan **PRISIÓN PREVENTIVA** a René Gavira Segreste



RAÚL RUIZ

Un juez federal dictó ayer **prisión preventiva justificada** y ordenó **internar en el Reclusorio Norte a René Gavira Segreste**, en el proceso por la **presunta compra ilegal de títulos bursátiles con valor de 700 millones de pesos con dinero de Liconsa**.

Gerardo Alarcón López, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, consideró que si bien el exjefe de Administración y Finanzas de Segalmex se entregó el pasado jueves 7 de diciembre a las autoridades, la única forma de garantizar la continuación de su proceso

es mantenerlo privado de la libertad porque existe el riesgo de que se vuelva a dar a la fuga.

El juzgador dijo que **en este proceso en el que le imputan el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, Gavira Segreste dejó de presentarse desde hace ocho meses, cuando el procedimiento ya estaba en la etapa intermedia y la Fiscalía General de la República había presentado su acusación**.

"Es evidente que desde el 22 de marzo, al no comparecer mostró su propia voluntad de no someterse al procedimiento, pasaron ocho meses y durante todo este tiempo no hubo ninguna manifestación para justificar

su inasistencia ante la Unidad de Medidas Cautelares; de haberse llevado de manera normal este procedimiento, usted hubiera llegado con diversas medidas cautelares", dijo el juez.

"No existe ninguna medida cautelar menos gravosa para garantizar su conducción al proceso, de allí que la medida con idoneidad sea la prisión preventiva justificada a pesar de que se entregó voluntariamente, sólo que hay otros elementos más fuertes de que existe la posibilidad de sustracción de la justicia".

La audiencia comenzó a las 10:48 horas con 47 minutos de retraso. **Esta audiencia es dentro de la causa penal 244/2023, por la compra de 700 millones de pesos en bonos con recursos públicos**.

El juez de Distrito decretó la medida a petición del Ministerio Público de la Federación, que solicitó el cambio de la medida cautelar, debido a que **Gavira Segreste no se presentó en dos ocasiones, los días 22 y 28 de marzo, a comparecer**. Además, el exfuncionario tampoco acudió a firmar cada 15 días a la Fiscalía General de la República, por ello se decretó, en aquel momento, sustracción de la justicia.

El juzgador también argumentó que en los dos domicilios ubicados en el Estado de México que el imputado proporcionó para ser localizado, los vecinos dijeron no conocerlo; también se determinó que existía grave riesgo de fuga porque salió 16 veces del país.

Actualmente, **René Gavira enfrenta cinco órdenes de captura por distintos delitos cometidos durante el tiempo que se desempeñó como director de Administración y Finanzas de Segalmex**.



René Gavira, exdirector administrativo Segalmex